

**INCREMENTA EL TFJA TRABAJO A DISTANCIA PARA  
VOLVER A LA NORMALIDAD EL PRIMERO DE JULIO**

- A partir del 16 de junio se habilitan términos y plazos en las Salas de Propiedad Intelectual y Juicio en Línea.
- Intensificarán el trabajo a distancia para elaboración de proyectos de sentencia por vía sumaria y ordinaria.
- Se mantendrán las guardias para atender asuntos urgentes y la Sala Superior seguirá sesionando en video conferencia.

El Pleno General del Tribunal Federal de Justicia Administrativa informa que, debido a la Contingencia Sanitaria derivada de la pandemia causada por el COVID-19, acordó incrementar el trabajo a distancia en diversas áreas jurisdiccionales, así como prorrogar la suspensión de labores al martes 30 de junio, inclusive. Entretanto, el Pleno de la Sala Superior y sus dos Secciones continuarán sesionando en video conferencia.

Durante la segunda quincena de junio, el TFJA habilitará los términos y plazos exclusivamente para asuntos que se estén tramitando en la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual a través del Sistema de Justicia en Línea, para continuar con su instrucción hasta la emisión de la sentencia definitiva. Asimismo, continúan habilitados los plazos y términos para los juicios que se encuentran en estado de instrucción en la Sala Especializada de Juicio en Línea.

También se ha dispuesto lo siguiente:

1. Incrementar la elaboración de proyectos de sentencia mediante actividad a distancia, para que las Salas Regionales que emitan sentencia la puedan notificar a través del boletín jurisdiccional.
2. Mantener el número de guardias, para de esta manera atender el incremento de solicitudes de suspensión del acto reclamado o medidas cautelares urgentes en todas las salas regionales del país, las que, a su vez, turnarán dichas solicitudes a las diez salas que operarán de lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas.



**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Ciudad de México, 09 de junio de 2020  
Boletín 17 /2020

---

En los demás casos no contemplados en el Acuerdo, los plazos y términos quedaron suspendidos del 16 al 30 de junio.

(Para más información ingresar a: [www.tfja.gob.mx](http://www.tfja.gob.mx))

---O---